

CONSTANCIA SERETARIAL: La Curador designada, ha manifestado vía telefónica no poder aceptar el cargo encomendado por encontrarse hospitalizada. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, junio 01 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

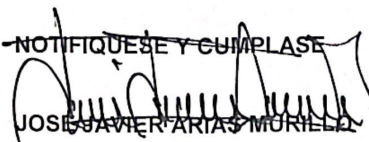
AUTO No. 579
RAD. 2022-00044

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, junio 01 de 2023

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA promovido por MARIA VIRGINIA GALLEGU HIDALGO, contra HEREDEROS JOSE DE JESUS BUITRAGO MOLANO Y OTROS, y ante la imposibilidad de la aceptación del cargo por parte de la Dra. Ma. Elena Belalcázar Peña, se designará un nuevo Curador Ad-Litem para los efectos indicados en providencia del 04 de mayo de 2022.

Como consecuencia de lo anterior y dada su procedencia, se designa como nuevo Curador Ad-Litem al abogado LUIS FERNANDO RAMIREZ HERRERA, tomado de la lista de Auxiliares que se lleva en este Despacho, con los siguientes datos de ubicación: CALLE 11 # 18-20 CEL. 3218754000; Email: luisdoramirez@gmail.com.

Se fijan como gastos de la curaduría la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000), que serán asumidos por la parte demandante.

~~NOTIFIQUESE Y CUMPLASE~~

JOSE JAVIER ARIAS MORILLA
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 00000033 de fecha 02 JUN 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario